



contribuyentes, que tal vez podran llegar
hasta el extremo de comprometer la tranquilidad

publica

Inter Comites
Relaciones y Re-
lacion de presentas

Visto un oficio del Sr. Intendente de Murcia
de fecha 1.ª de Junio de 1832, en virtud del cual
acompañando una exemplar del Edicto de la Real
Cátedra de Murcia de 1.ª de Mayo de 1832, en
virtud del cual se manda que los vecinos de
esta ciudad presenten en todo el mes actual
de Mayo y Junio de 1832, de las casas, heren-
dades y demas bienes sujetos a esta contribu-
cion. Y entendido por este Ayuntamiento
acordado: Que a la Comandancia Municipal para
que forme la Matrona que se exige a la mayor
brevedad, la que se presente a esta Corporacion
a fin de darle en su vista el curso correspondiente.

Cont. or. de
Prop.

Este se hizo en
ciudad de Murcia
a 1.ª de Junio de 1832.
D. Simon Gour.

Visto un oficio del Sr. Intendente Subdeleg.
de Propios y asistidos de la Prov. de Murcia
de fecha 1.ª de Mayo de 1832, en virtud del cual
se manda que los vecinos de esta ciudad presenten
en todo el mes actual, de 1.ª de Mayo de 1832, de
las casas, heren-
dades y demas bienes sujetos a esta contribu-
cion. Y entendido por este Ayuntamiento
acordado: Que a la Comandancia Municipal para
que forme la Matrona que se exige a la mayor
brevedad, la que se presente a esta Corporacion
a fin de darle en su vista el curso correspondiente.

